

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo  
Legislatura Municipal

R E S O L U C I O N

Número 14

Serie 2008-2009

Presentado por: Hons. Antonio L. Soto Torres, Carlos M. Santos Otero, Ramón Ruiz Sánchez, Juanita Lebrón Román, Miguel A. Negrón Rivera, Carmen Báez Pagán, Sara Nieves Colón, Guillermo Urbina Machuca, Javier Capestany Figueroa, Aída M. Márquez Ibáñez, Esther Rivera Ortiz, Sara Nieves Colón y Luis Carlos Maldonado Padilla

**PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE HON. DAVID URBINA URBINA, LA CARRETERA PERIFERAL SUR, HACERLE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO, Y HONRAR SU FIGURA PARA LA POSTERIDAD**

**POR CUANTO:** *El Municipio Autónomo de Guaynabo está desarrollando la construcción de la Carretera Periferal Sur.*

**POR CUANTO:** *Es política pública establecida en este Municipio el honrar a sus hijos y ciudadanos que han hecho grandes aportaciones a la comunidad, sembrando con sus actuaciones y ejemplo acciones que germinen en la formación de nuestras futuras generaciones.*

**POR CUANTO:** *Entre los hijos de este pueblo que deben de ser honrados está el ilustre y honorable David Urbina Urbina, quien con su ejecutoria ha marcado nuestra historia con hechos que nos llenan de orgullo.*

**POR CUANTO;** *El Hon. David Urbina Urbina nació el día 16 de abril de 1937, en el Bo. Pueblo, Sector Honduras, de este Municipio, siendo hijo de Don Salvador Urbina y Doña Natividad Urbina.*

**POR CUANTO:** *Cursó sus grados primarios en la Escuela Baldorioty de Castro de Guaynabo, y se graduó de Escuela Superior, República de Colombia, en Río Piedras. Durante sus años de estudiante se destacó en la organización de Futuros Agricultores de América, presidiendo la misma a nivel local y regional.*

**POR CUANTO:** *Cursó estudios de derecho en La Universidad de Salamanca, España, donde obtuvo su Licenciatura en Derecho para el 1962. Revalidó para ejercer la profesión en el año 1963.*

**POR CUANTO:** *Para el año de 1952, comienza su incursión en la política, destacándose por su gran oratoria.*

**POR CUANTO;** *Fue electo, por primera vez, a la Cámara de Representantes, por el Partido Republicano, en las elecciones de 1964, siendo el primer legislador con ideales estadistas nacido en Guaynabo. Revalidó su escaño en las elecciones para los cuatrienios de 1968, 1972 y 1976.*

**POR CUANTO:** *Entre sus logros como legislador se pueden mencionar los siguientes: Creación del Tribunal de Distrito de Guaynabo; la construcción del Centro Gubernamental de Guaynabo; asignación de fondos para la construcción de alcantarillado en varios sectores de Guaynabo, asignación fondos para la construcción del Mets Pavilion, ayuda para redactar toda la legislación programática de la administración del país desde su escaño como Presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes durante su incumbencia.*

Resolución Núm. 14

2

2008-2009

*POR CUANTO:* Se retira de la política en el año 1978, cuando es nombrado Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. El Hon. David Urbina Urbina, se destacó en el desempeño de sus funciones como Juez Superior, como un funcionario del Sistema Judicial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con calificaciones de excelencia, con un alto grado al impartir justicia velando siempre que sus decisiones fueran justas, razonables y conforme a derecho. Fue siempre respetado y gozó de gran estima por sus compañeros de profesión por la deferencia que este tenía para los que visitaban su Oficina.

*POR CUANTO:* Actualmente reside en el Estado de Georgia con su esposa Marri Felicidad Calvo González y sus tres hijos, David, Miguel Ángel y Manuel.

*POR CUANTO:* El Hon. David Urbina Urbina, es ejemplo vivo de los deberes como hijo, honrando siempre la memoria de sus padres, siendo un padre ejemplar y esposo modelo, prototipo de un buen cristiano, y digno de emulación por las generaciones que le han de preceder.

*POR CUANTO:* Es justo, necesario y el deber de esta Administración y de la Legislatura Municipal honrar con el nombre del Hon. David Urbina Urbina, la carretera Periferal Sur, para dar testimonio en los tiempos por venir de su aportación al desarrollo de este municipio y de su aportación a la historia de nuestro pueblo como guaynabeño y puertorriqueño.

*POR TANTO;* RESUELVASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO PUERTO, REUNIDA HOY EN SESION ORDINARIA HOY 27 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

*Sección 1ra.* Designar, como por la presente se designa, con el nombre de Hon. David Urbina Urbina, la carretera Periferal Sur.

*Sección 2da.* Copia certificada de esta Resolución le será entregada al Hon. David Urbina Urbina en una acto a celebrarse después de terminada la construcción de la Carretera Periferal Sur en lugar y fecha designada por el Alcalde de este Municipio.

*Sección 3ra.* Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma les será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

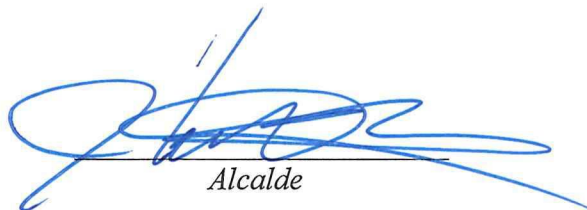


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 30 de septiembre de 2008.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Guaynabo

Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres

Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 14, Serie 2008-2009, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 27 de septiembre de 2008.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres  
Juanita Lebrón Román  
Carmen Báez Pagán  
Javier Capestany Figueroa  
Esther Rivera Ortiz  
Guillermo Urbina Machuca

Carlos M. Santos Otero  
Sara Nieves Colón  
Miguel A. Negrón Rivera  
Aída M. Marqués Ibáñez  
Carlos J. Álvarez González  
Ramón Ruiz Sánchez

Votos en contra de los Hons.  
Elsie Droz Rodríguez

Adolfo A. Rodríguez Burgos

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 30 de septiembre de 2008.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 30 del mes de septiembre de 2008.

  
Secretaria Legislatura Municipal

P.O. Box 7885 Guaynabo, Puerto Rico 00970/ Tel. 787-720-4040 ext.3600 Fax 787-287-1058

"Forjando Nuestro Futuro"